

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Las ciudades inteligentes como motor de una nueva política industrial europea»

(Dictamen de iniciativa)

(2015/C 383/05)

Ponente: Daniela RONDINELLI

El 22 de enero de 2015, de conformidad con el artículo 29, apartado 2, de su Reglamento interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema:

«Las ciudades inteligentes como motor de una nueva política industrial europea»

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su Dictamen el 16 de junio de 2015.

En su 509º pleno de los días 1 y 2 de julio de 2015 (sesión del 1 de julio de 2015), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 149 votos a favor y 2 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. En el contexto de la creciente urbanización, la UE y los Estados miembros consideran las ciudades «laboratorios para una economía más dinámica y digital» en las que experimentar medidas capaces de generar un crecimiento que vaya acompañado de empleo y de desarrollo social.

1.2. La sostenibilidad de las ciudades será el resultado de un maridaje inteligente de tecnologías más avanzadas e innovadoras, plataformas integradas (a nivel europeo, nacional y municipal), infraestructuras modernas, eficiencia energética, replanteamiento de los servicios más eficientes en función de las necesidades de los ciudadanos y los usuarios e integración de las redes eléctricas inteligentes, internet y los sistemas de sensores.

1.3. Las ciudades, concebidas como laboratorios de una innovación avanzada aplicada a gran escala, contribuirían al «renacimiento» industrial y socioeconómico de la UE, poniendo en marcha una verdadera revolución industrial, financiera y social.

1.4. En este sentido, el CESE considera que las ciudades inteligentes pueden convertirse en motores de desarrollo de una nueva política industrial europea capaces de influir en el desarrollo de sectores productivos específicos, extendiendo a gran escala las ventajas de la economía digital. Entre otras cosas, el vicepresidente de la Comisión, Maroš Šefčovič, con ocasión de su intervención en el Pleno del Comité del 22 de abril de 2015, declaró que las ciudades inteligentes son para la UE una prioridad de desarrollo y subrayó el entusiasmo de los alcaldes a invertir en las comunidades del futuro.

1.5. Para lograr esos resultados, es esencial converger sobre un modelo de desarrollo más avanzado y eficaz que los aplicados hasta la fecha, que se caracterizan por ser sumamente fragmentarios en su intervención. Por ello, el CESE propone a las demás instituciones europeas y a los gobiernos nacionales conectar el concepto de «inteligencia» a un modelo sostenible e integrado de desarrollo aplicable a una ciudad, isla, territorio, distrito industrial, que se base en la coherencia y la integración de seis «pilares fundamentales»:

- tecnologías e instrumentos para la eficiencia energética e integración de fuentes renovables,
- difusión de plataformas tecnológicas y de conectividad para crear los nuevos sistemas de servicios digitales,
- nuevos servicios digitales para mejorar la calidad de vida y laboral de ciudadanos y empresas,

- modernización de las infraestructuras urbanas y rediseño urbano,
- educación y formación de los ciudadanos, las empresas y el sector público en materia de competencias digitales,
- un modelo de sostenibilidad económica y financiera para las inversiones.

1.6. La presencia simultánea de estos seis pilares debería considerarse un componente estándar e imprescindible del proyecto estratégico de ciudad inteligente. Igualmente importante es que la aplicación de ese modelo vaya acompañada de políticas que garanticen los niveles más altos de seguridad en las redes, sistemas informáticos, aplicaciones y dispositivos, que constituyen la base de los ecosistemas de los servicios digitales.

1.7. Para traducir esta propuesta en acciones concretas, el CESE considera fundamental, además de la indispensable participación de la sociedad civil, que la UE y los Estados miembros armonicen sus políticas dotándolas de los correspondientes recursos financieros públicos y abriéndolas estructuralmente a la asociación entre los sectores público y privado.

1.8. En concreto, si se quieren introducir innovaciones íntegramente sostenibles destinadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos, el CESE considera que la inversión en ciudades inteligentes debe apoyarse valorizando las sinergias entre los fondos públicos existentes —europeos, nacionales y regionales— y aprovechando la oportunidad que ofrece el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE).

1.9. Para concretar estos procesos, el CESE espera que:

- la Comisión Europea instituya un «Centro único de acceso europeo especializado para las ciudades inteligentes» en el que participen las direcciones generales competentes, los Estados miembros, el CESE y el Comité de las Regiones,
- en cada Estado miembro se constituyan en consecuencia «ventanillas únicas de acceso financiero y técnico para las ciudades inteligentes» conectadas estructuralmente con el Centro único de acceso europeo especializado para las políticas y recursos de las ciudades inteligentes. Las ventanillas deberán estar abiertas a las instancias locales, públicas y privadas, para favorecer iniciativas de sensibilización a nivel nacional y de cada ciudad organizadas por grupos consultivos compuestos por organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales,
- el European Investment Advisory Hub («centro europeo de asesoramiento para las inversiones») del FEIE, que se está en proceso de creación, establezca una sección específica dedicada a las ciudades inteligentes,
- la European Innovation Partnership for Smart Cities and Communities («cooperación europea de Innovación en ciudades y comunidades inteligentes») se abra a la participación de la sociedad civil y del CESE.

1.10. Sobre la base de estos nuevos instrumentos, el CESE considera que conviene promover una «Plataforma Europea de Proyectos» que, con las características previstas por el FEIE, propicie el surgimiento y la integración de proyectos de ciudades inteligentes entre los Estados miembros y que apoye la *financiabilidad* de los proyectos mediante la integración entre los recursos públicos disponibles, aquellos privados que sean accesibles y las formas de garantía activables a través del FEIE.

1.11. El CESE considera esencial fomentar un mercado común de las ciudades inteligentes mediante un marco regulador armonizado que incluya:

- una revisión europea de los instrumentos de asociación público-privada que permita hacerlos más atractivos para las empresas y ampliar su operatividad incluso a los servicios, como eje central de la economía digital,
- instrumentos de contratación pública relacionados con la innovación y de contratación precomercial,

- mecanismos homogéneos que permitan a las administraciones locales beneficiarse de manera transparente de los recursos económicos que se derivarían del ahorro de costes producido por los nuevos servicios y plataformas que se promocionarán en las ciudades inteligentes e incentiven la reinversión en ulteriores proyectos innovadores.

1.12. Para el CESE, la implicación y la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la concertación entre los interlocutores sociales son esenciales, no solo para determinar los planes y proyectos estratégicos relacionados con la aplicación del modelo sostenible e integrado de desarrollo de las ciudades inteligentes sino también para asegurar que tales planes se traduzcan en beneficios económicos y sociales para los ciudadanos y en una mejora de las condiciones de vida y laborales.

2. Antecedentes

2.1. La creciente urbanización a escala mundial [en el marco del objetivo de desarrollo del Milenio nº 11, las Naciones Unidas promueven el proyecto United Smart Cities («ciudades inteligentes unidas») para conseguir que todas las ciudades del mundo sean sostenibles, integradoras, resistentes a las catástrofes y seguras] y europea ⁽¹⁾ se asocia cada vez más con la difusión de las ciudades inteligentes (Unión Europea — Política regional. «Cities of Tomorrow», octubre de 2011) ya que en tales modelos la mayoría de los ciudadanos [en la actualidad vive en las ciudades el 72 % (359 millones de personas) de la población de la UE; en 2020 el porcentaje ascenderá al 80 % (según datos de la Comisión Europea)] y empresas concentrarán los propios intereses económicos, personales, sociales. Por otra parte, en un contexto europeo que se caracteriza por la presencia difusa de centros urbanos de menor tamaño y por una historia industrial de valorización de cadenas y redes de empresas, la transición hacia ese nuevo modelo deberá preverse y llevarse a cabo necesariamente también en amplios territorios y distritos.

2.2. La mayor sensibilidad sobre estos temas entre los responsables públicos nacionales y locales queda de manifiesto por la proliferación de acuerdos bilaterales de asociación entre ciudades inteligentes europeas y municipios de otros continentes que deben aún evolucionar hacia la sostenibilidad. El objetivo de estos acuerdos es que las experiencias positivas puedan replicarse, así como valorizar y compartir las buenas prácticas. Por ejemplo, el Gobierno chino ha seleccionado doce ciudades para firmar acuerdos de cooperación en materia de desarrollo urbano sostenible (http://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/12_cities.pdf) con municipios europeos considerados entre los más «inteligentes». Asimismo, asistimos a una proliferación de proyectos e iniciativas relacionados con las ciudades inteligentes promovidos espontáneamente por gobiernos y/o ciudadanos [por ejemplo, la Carta de Málaga, suscrita el 7 de febrero de 2011 (<http://www.catmed.eu/pag/fr/11/la-charte-de-malaga>)] o por asociaciones, organizaciones o redes a escala europea, como Eurocities (<http://www.eurocities.eu>) y el Pacto de los Alcaldes (<http://www.covenantofmayors.eu>).

2.3. La Estrategia Europa 2020 promueve las ciudades inteligentes en toda Europa invirtiendo en infraestructuras TIC, desarrollando el capital humano y aportando soluciones que aprovechan las oportunidades que presentan las nuevas tecnologías y la digitalización con el fin de lograr los siguientes objetivos: mejorar la sostenibilidad y calidad de vida y laboral de los ciudadanos y las empresas; aumentar la eficacia y accesibilidad de los servicios y reducir la pobreza, el desempleo, la exclusión social, la contaminación y la degradación ambiental.

2.4. Con la declaración de Venecia por la Europa digital (<http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/digital-venice-2014>) los gobiernos nacionales han ratificado el objetivo de facilitar la transición hacia una economía digital, teniendo en cuenta que pueden llegar a convertirse en el epicentro de un nuevo modelo de política industrial en el que las tecnologías de la información y comunicación sean un factor esencial para cualquier producción de bienes y servicios, así como el acceso a los instrumentos financieros y fuentes de energía.

2.5. En este contexto, los Estados miembros consideran a las ciudades «laboratorios de una Europa más dinámica y digital» en la medida en que pueden ser motores de esos cambios. Las ciudades inteligentes representan para la UE lugares de experimentación de medidas susceptibles de generar crecimiento y empleo, dado que en ellas las tecnologías digitales pueden confluir con infraestructuras innovadoras y nuevos servicios.

⁽¹⁾ Comunicación de la CE: «La dimensión urbana de las políticas de la UE: elementos clave de un agenda urbana para la UE», COM (2014) 490 final; Dictamen ECO/369; Dictamen del CESE sobre el tema «Agenda urbana para la UE» (DO C 291 de 4.9.2015, p. 54).

2.6. La transformación de las ciudades en ciudades inteligentes repercutirá en la innovación tecnológica, los transportes inteligentes, la eficiencia energética y la vida de los ciudadanos, los trabajadores y las empresas por medio de los numerosos cambios que llevará aparejados —por ejemplo, el teletrabajo, la democracia electrónica, una mayor transparencia— y permitirá una participación más activa en los procesos decisorios.

2.7. En la conferencia «Ciudades inteligentes: hacia un renacimiento económico de Europa a través de la innovación cívica» (<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.events-and-activities-smart-cities-civic-innovation>) que el Comité organizó el 10 de noviembre de 2014, responsables políticos, líderes municipales y representantes de la sociedad civil debatieron sobre cómo las ciudades inteligentes pueden convertirse en modelos de referencia para el desarrollo de una nueva política industrial en Europa; cómo podrían apoyar el crecimiento y el empleo; de qué modo las instancias de la sociedad civil pueden participar en el diseño de estrategias y qué políticas deben aplicarse para promover las inversiones en las ciudades inteligentes en el conjunto de la UE.

2.8. El CESE considera necesario centrarse en tres medidas para que las ciudades inteligentes sean el motor de desarrollo de una nueva política industrial europea ⁽²⁾:

2.8.1. definir un modelo más avanzado y eficaz de desarrollo de las ciudades inteligentes a fin de superar la actual fragmentación y promover una visión unitaria de los proyectos que vaya mucho más allá de la integración de las TIC, la movilidad y la eficiencia energética. En particular, debe centrarse en las iniciativas que puedan aplicarse de diversas maneras a nivel local y que presupongan buscar repercusiones simultáneas en el PIB, el crecimiento, el empleo, la productividad (indicadores económicos cuantitativos), la calidad de vida y el bienestar psicofísico de la persona (indicadores económicos cualitativos);

2.8.2. fomentar las inversiones en las ciudades inteligentes basándose en el modelo de asociaciones público-privadas que aprovechen ante todo los numerosos fondos europeos disponibles y creen sinergias con el funcionamiento del FEIE [propuesta de Reglamento de la Comisión por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1291/2013 y (UE) n° 1316/2013, COM(2015) 10 final] con el objetivo de adoptar en Europa un modelo de desarrollo europeo que se caracterice por la capacidad de generar al mismo tiempo ventajas sociales, medioambientales, productivas y ocupacionales (la Comisión prevé que se creen 2,8 millones puestos de trabajo de aquí a 2018, Start-up Europe, conferencia del CESE, 10 de noviembre de 2014); así como garantizar la perspectiva de restitución del capital a los coinversores privados;

2.8.3. reforzar la presencia y el papel de la sociedad civil y de los interlocutores sociales en el proceso de diseño estratégico de las ciudades inteligentes, de su aplicación y de su seguimiento posterior es esencial para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos y de las empresas.

3. Un modelo sostenible e integrado para el desarrollo de las ciudades inteligentes en la economía digital

3.1. El estudio del Parlamento Europeo ⁽³⁾ pone de manifiesto el modo en que las actuales estrategias o iniciativas tienden a hacer más inteligentes a las ciudades al menos bajo uno de los siguientes perfiles: la gobernanza de la participación de los ciudadanos, las relaciones con la ciudadanía, las condiciones de vida, la movilidad, la economía, el medio ambiente. Implícitamente cabe imaginar un proyecto de ciudad inteligente que posea solamente una de tales características. El estudio establece luego tres tipologías de «componentes fundamentales de una ciudad inteligente»: tecnológica, humana, institucional.

3.2. Para el CESE es esencial diseñar un nuevo modelo sostenible, productivo e integrador de las ciudades inteligentes, no concebido ya como proyecto de «tecnologías de la información», de «mejora del medio ambiente» o de «eficiencia energética», sino como parte integral de una nueva política industrial europea en el que el crecimiento que genera empleo y desarrollo social representen el dividendo de la transformación digital de nuestras economías.

⁽²⁾ Dictámenes del CESE sobre: «Por un renacimiento industrial europeo» (DO C 311 de 12.9.2014, p. 47); «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica» (DO C 327 de 12.11.2013, p. 82); y «El regreso de la industria a la UE en el marco de la reindustrialización» (DO C 311 de 12.9.2014, p. 15).

⁽³⁾ Dirección General de Políticas Internas de la Unión. «Mapping Smart Cities in the EU», 2014 <http://www.smartcities.at/assets/Publikationen/Weitere-Publikationen-zum-Thema/mappingsmartcities.pdf>

3.3. La puesta en práctica de este modelo está unida, no solo a una visión más integrada de los proyectos de ciudades inteligentes, sino también:

- a una menor fragmentación de las estrategias de los Estados miembros y de la Comisión,
- a una mayor normalización e integración de los programas operativos, de los elementos constitutivos y de los instrumentos financieros europeos y nacionales dedicados al desarrollo de las ciudades inteligentes;
- al desarrollo de soluciones financieras que permitan favorecer un efecto palanca de recursos privados, incluso mediante la utilización, entre otros, de recursos públicos para la mitigación de riesgos,
- a la afirmación de una política de contratación pública estratégica orientada a generar categorías de productos y servicios que permitan mejorar la eficacia percibida por los ciudadanos, las administraciones públicas y las empresas; y aumentar la competitividad distintiva de un territorio y/o red y/o sector de negocios.

3.4. Así, el CESE, consciente de que la estrategia inteligente puede ser aplicable a ciudades, territorios, insulares o no, o distritos industriales, propone a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales que determinen cuál sería el modelo de desarrollo de las ciudades inteligentes en programas caracterizados por la coexistencia y la integración simultánea de los seis pilares genéricos (en Italia ese modelo, surgido de la propuesta elaborada por la asociación Amerigo (International Cultural Exchange Programs Alumni) y por la ENAM (Red europea de asociaciones de antiguos alumnos americanos) inspira la actividad de definición de una estrategia para las ciudades inteligentes, en el ámbito del denominado Plan Juncker, llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Económico):

- presencia de **tecnologías e instrumentos para la eficiencia energética** y la integración de fuentes renovables, como por ejemplo, las **infraestructuras eléctricas inteligentes (*smart grids*)** que puedan apoyar y fomentar planes de ahorro de energía integrando en su seno soluciones y dispositivos *ad hoc*; facilitar el recurso a una combinación de fuentes de suministro, tanto en el sector privado como en el público; integrarse con las infraestructuras de conectividad y favorecer la difusión de señales IP de libre acceso,
- difusión de **plataformas tecnológicas y de conectividad** que permitan la creación de nuevos sistemas de servicios digitales, gracias a infraestructuras de TIC y TLC capaces de: garantizar una conectividad generalizada, gracias a una integración con las redes inteligentes; favorecer la difusión del IoE (Internet of Everything) conectado con sensores, dispositivos, servicios; valorizar los datos abiertos públicos y privados y la Agenda Digital Urbana y; garantizar al mismo tiempo los niveles más altos de seguridad de las soluciones y dispositivos y de la privacidad de las informaciones los ciudadanos, empresas y administraciones,
- desarrollo de **nuevos ecosistemas de servicios digitales** para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los procesos productivos de las empresas gracias a dispositivos «inteligentes» integrados entre sí basados en plataformas de conectividad y redes inteligentes. Estos ecosistemas de servicios digitales que operan en varios sectores (por ejemplo, movilidad, sanidad electrónica, turismo digital, industria 4.0) podrían favorecer la aparición o el refuerzo de una industria europea de las ciudades inteligentes, sobre todo si las grandes instancias tecnológicas respaldan la aceleración de soluciones tecnológicas desarrolladas y producidas por entes de menores dimensiones, como por ejemplo, las empresas de nueva creación,
- proyectos destinados a mejorar **las infraestructuras y el rediseño urbano**, como el rediseño de los alrededores de las ciudades, con la adaptación y la reconversión de edificios e infraestructuras públicas basándose en criterios de lógica productiva, medioambiental y social a fin de fomentar no solo la revalorización económica de los bienes, sino también del valor de uso percibido por los usuarios, gracias en parte a la proliferación de tecnologías eficientes e interconectadas y a la difusión de mecanismos de contratación pública indirecta,
- planes de formación y de adecuación de las **competencias digitales** de los ciudadanos, las empresas y el sector público que permitan la plena utilización de las innovaciones existentes a la base más amplia posible de usuarios finales,

- planes de **sostenibilidad económica y financiera** para las inversiones basadas en una identificación clara: de los beneficios derivados de los servicios, la valorización de las infraestructuras y las operaciones para mejorar la eficiencia; de los modos de distribución de los beneficios entre los concesionarios de redes, los inversionistas, quienes desarrollan las soluciones y los dispositivos inteligentes y los usuarios; de las herramientas de **financiación pública y privada** que permitan la aplicación de estos nuevos modelos de intervención.

3.5. La coexistencia de estos elementos puede maximizar el impacto de los proyectos en lo que respecta a crecimiento económico y empleo, calidad de vida, simplificación de las relaciones con las administraciones y entre ellas, así como ahorro energético para el sector público y privado, al mismo tiempo que genera ventajas colaterales (*spill over*) en materia de competitividad y de conocimientos en el sistema empresarial.

3.6. Unas ciudades inteligentes de estas características generarán servicios públicos de calidad, niveles de vida y de operatividad más elevados para los ciudadanos y las empresas, nuevas oportunidades de empleo por medio de un ecosistema empresarial innovador y una mayor sostenibilidad medioambiental. Tales resultados podrían obtenerse con menos recursos públicos a fondo perdido, gracias a la participación financiera privada, la planificación estratégica de sistemas de servicios capaces de generar «nuevos flujos de ingresos» y la creación de redes entre los grandes grupos industriales y las pymes.

3.7. En este escenario de grandes oportunidades, el CESE considera esencial abordar la cuestión de la seguridad de las redes, de los sistemas informáticos, de las aplicaciones y de los dispositivos, que constituyen la base de los ecosistemas de los servicios digitales. La evolución hacia la ciudad inteligente exige que la información en la que se basan los servicios, de por sí sumamente sensible, sea recogida y tratada con confidencialidad, integridad y disponibilidad.

3.8. Por otra parte, es fundamental promover a escala europea un debate entre los Estados miembros sobre las normas de seguridad que deberán poseer los servicios e instalaciones difundidos, en el ámbito del IoE (Internet of Everything), para impedir la posibilidad de que se vean interrumpidos, corrompidos o incluso desviados causando graves perjuicios a las personas, la salud pública, la protección de la vida privada y de la actividad económica y, en último término, a la imagen de todas las iniciativas dirigidas al logro de las ciudades inteligentes.

4. Las ciudades inteligentes: instrumento para una plataforma europea de política industrial

4.1. La integración de los seis pilares genéricos convertiría a las ciudades inteligentes en un instrumento ideal para impulsar un nuevo tipo de inversión que añada, a un impacto social positivo en términos de costes externos, un mecanismo de rentabilidad que la haga plenamente sostenible desde un punto de vista económico y financiero.

4.2. Un plan europeo de inversiones para las ciudades inteligentes permitiría multiplicar los efectos de las iniciativas si se dan los siguientes tres factores: políticas que favorezcan la posibilidad de hacer extensibles las soluciones que, a su vez, estará en función de la normalización de los componentes; promover un mercado único de las ciudades inteligentes para superar la parcelación de las intervenciones, diversas según los países, determinando instrumentos comunes en respuesta a las situaciones críticas que surjan; la presencia de un planteamiento financiero unitario.

4.3. La extensibilidad de las soluciones —es decir, la posibilidad de hacer extensibles a otros lugares las soluciones existentes, es decir, repetirlas— se halla hoy vinculada principalmente a micro-infraestructuras experimentales y a sistemas para el tráfico inteligente, y depende de la participación de los grandes proveedores de tecnología y de la cooperación entre ciudades. Otras iniciativas experimentales, si bien de enorme importancia por la calidad de las soluciones propuestas o la capacidad de participación de la ciudadanía o de las empresas, presentan tal grado de especificidad que limita la posibilidad de ser repetidas.

4.4. El CESE considera que la extensibilidad de las soluciones a escala europea es uno de los elementos nodales para atraer un número adecuado de inversiones privadas en el ámbito de las asociaciones con las inversiones públicas y hacer que las políticas de las ciudades inteligentes permitan generar empleo e incrementar el PIB, la productividad y la calidad de vida.

4.5. En particular, el CESE considera que:

- aun reconociendo a las ciudades una amplia autonomía para determinar qué subcomponentes de los seis pilares responden mejor a la vocación y a las exigencias locales, los proyectos de ciudades inteligentes deberían prever que las soluciones halladas sean replicables y extensibles,
- esa reproducibilidad y extensibilidad deberían favorecer el surgimiento de normas técnicas de interoperabilidad, de diálogo y de planteamiento de soluciones genéricas, combinando la máxima flexibilidad a nivel local con la oportunidad de favorecer el desarrollo de soluciones de valor colectivo y general pero adaptables a las exigencias concretas,
- la tasa de viabilidad económica y financiera de las inversiones «inteligentes» podría aumentarse propiciando que las grandes empresas, las pymes y las *start-up* —sobre todo si funcionan en red con las primeras— propongan soluciones avanzadas para programas de intervención en el territorio europeo,
- la eficiencia y la eficacia del capital público y privado invertido podrían aumentarse favoreciendo que el primero financie los subcomponentes o los componentes de los proyectos no rentables o escasamente rentables para el mercado, y que el segundo se asigne a los que poseen una rentabilidad positiva o elevada,
- la eficacia de este proceso en cuanto a su impacto socioeconómico podría incrementarse mediante plataformas de cooperación entre municipios destinadas a reproducir y valorizar las mejores prácticas.

4.6. La combinación de estas medidas podría conducir a la creación de un mercado común de las ciudades inteligentes que haría de la UE la primera plataforma mundial de experimentación del modelo de desarrollo descrito más arriba, susceptible de generar efectos significativos en:

- el importe de las inversiones a las que las grandes empresas y las pymes podrían acceder en una lógica de asociación entre los sectores público y privado,
- la promoción y la integración, en el contexto de proyectos estratégicos, del sistema de las empresas de nueva creación (*start-ups*), de las empresas innovadoras y de investigación, que podrían generar efectos positivos (*spill-over*) importantes en cuanto a tecnologías, modelos organizativos, sociales y sus repercusiones sobre el empleo,
- y, por consiguiente, la capacidad para movilizar recursos financieros privados, atraídos por un marco de intervención más homogéneo a escala europea, y por un uso adecuado de los recursos públicos que tendría un efecto multiplicador y limitaría los riesgos.

5. Inversiones y sostenibilidad económica y financiera

5.1. A nivel europeo o de los Estados miembros no existe un fondo específico dedicado a las ciudades inteligentes, sino una diversidad de posibilidades de acceso a financiación que se refieren a programas específicos [además de los programas de cada uno de los Estados miembros basados en la integración de los recursos nacionales y los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, Feader), existen fondos europeos que pueden financiar aspectos concretos de las ciudades inteligentes, como la iniciativa Horizonte 2020, el Mecanismo «Conectar Europa» o los programas Cosme, URBAN y Life]. Considerando que el marco normativo actual no permite prever la concentración de los recursos en un solo fondo, el CESE estima que es esencial aumentar el nivel de coordinación entre las instituciones afectadas; que se busquen cada vez más sinergias en las políticas que se promueven; que el modo de comunicación entre las instituciones, las ciudades y las instancias públicas y privadas sea unívoco y uniforme.

5.2. Pese a la necesidad de consolidar un modelo de desarrollo de medidas integradas que no opere de manera ocasional, el CESE considera que este objetivo no podrá lograrse del todo debido a la fragmentación de las competencias y recursos de la Comisión Europea (serían seis las direcciones generales responsables de las ciudades inteligentes) y a que en el nivel de estatal no siempre están claras las competencias y responsabilidades de la administración central, regional y municipal.

5.3. El CESE recomienda, pues, a la Comisión que cree un «Centro único de acceso europeo especializado para las ciudades inteligentes», en el que participen las direcciones generales interesadas, los Estados miembros, el Comité de las Regiones y el CESE, que tendría la tarea de:

- centralizar las políticas de orientación específica con el fin de reducir la fragmentación y la burocracia,
- garantizar la coordinación política y administrativa entre la UE, los Estados miembros y los municipios para aplicar el modelo y sus correspondientes políticas,
- proporcionar información armonizada a las administraciones que deseen planificar intervenciones «inteligentes» ofreciendo una mayor transparencia sobre los recursos financieros disponibles y claridad sobre la relación existente entre estos y las líneas presupuestarias,
- favorecer la puesta en marcha de asociaciones europeas entre empresas públicas y privadas,
- garantizar la participación de los interlocutores sociales y la sociedad civil,
- mejorar el intercambio recíproco de información sobre buenas prácticas,
- favorecer la difusión a nivel nacional del modelo integrado y sostenible de desarrollo de las ciudades inteligentes.

5.4. El Centro único de acceso europeo especializado para las ciudades inteligentes debería buscar sinergias con el FEIE, respecto al cual el CESE reitera ⁽⁴⁾ la conveniencia de que apoye proyectos estratégicos de infraestructuras que presenten un valor añadido económico y social que permita contribuir a la consecución de los objetivos políticos de la UE ⁽⁵⁾ destinados a la plena realización del mercado único en los sectores del transporte, las telecomunicaciones, las infraestructuras digitales, la energía, el desarrollo urbano y rural, el desarrollo social, el medio ambiente y los recursos naturales.

5.5. Estos proyectos, esenciales para realizar las ciudades inteligentes, pueden reforzar la base científica y tecnológica europea y promover beneficios a la sociedad, mediante una mejor explotación del potencial económico e industrial de las estrategias de innovación, investigación y desarrollo tecnológico.

5.6. Gracias a la integración del Centro único de acceso europeo y el FEIE y sobre la base de la oportunidad que este último ofrece de crear plataformas de proyectos y de financiación a nivel europeo, nacional o sectorial, el CESE recomienda la estructuración de una plataforma europea de proyectos para las ciudades inteligentes que permita promover un enfoque coherente de sus posibilidades de financiación, mediante la integración de los recursos públicos disponibles, los privados activables y la activación de las oportunas modalidades públicas de mitigación del riesgo. Dichas plataformas deberían favorecer la selección, agregación y financiación de proyectos promovidos en varios Estados miembros que se ajusten al modelo de las ciudades inteligentes que el CESE propone adoptar a la Comisión.

5.7. A fin de favorecer el surgimiento de este tipo de proyectos, el CESE recomienda a todos los Estados miembros que constituyan «Ventanillas únicas de acceso financiero y técnico para ciudades inteligentes» con el objetivo de:

- mantener el máximo grado de coordinación con el Centro único de acceso europeo para las ciudades inteligentes, garantizando así la difusión a nivel nacional de las orientaciones de las políticas,
- convertir las necesidades locales en requisitos y proyectos que encajen en los pilares genéricos,
- mejorar la utilización de recursos públicos a fondo perdido y/o favorables a la financiación de las iniciativas incluidas en los diferentes pilares genéricos,

⁽⁴⁾ Dictamen del CESE sobre «Un Plan de Inversiones para Europa» (DO C 268 de 14.8.2015, p. 27).

⁽⁵⁾ Comunicación de la Comisión «Mercado único de las telecomunicaciones» COM(2013) 634 final; «Unión europea de la energía» COM(2014) 520 final, COM(2015) 80 final y COM(2015) 82 final; «Mercado único de los transportes» COM(2014) 22 final.

- prestar apoyo a la estructuración de los instrumentos más adecuados de asociación público-privada y de contratación pública con objeto de fomentar una interacción rápida, eficiente y eficaz con el sector empresarial,
- determinar cuál es la arquitectura financiera más adecuada para garantizar la integración entre los recursos públicos y los que los inversores privados pongan a disposición, con la eventual garantía adicional que proporciona el FEIE.

5.8. El CESE confía en que el nuevo Centro de Asesoramiento Europeo de Inversiones (EIAH por sus siglas inglesas), que debería promoverse en paralelo a los FEIE para ayudar a los Estados miembros en la adopción de medidas más adecuadas para facilitar la creación de una reserva de proyectos futuros y activar todos los instrumentos necesarios para permitir la financiación de proyectos, cuente con una sección especial para ciudades inteligentes dotada de la profesionalidad y las competencias más adecuadas para garantizar que se tomen en consideración los proyectos en todas sus dimensiones.

6. Acciones de participación ciudadana: el papel de la sociedad civil y la revisión del marco reglamentario para mejorar la elaboración de políticas

6.1. El CESE señala que las condiciones previas para adoptar y aplicar el modelo de desarrollo integrado para las ciudades inteligentes radican en que las instituciones se afirmen en una visión a largo plazo, que las instancias interesadas en los procesos de cambio en cuestión (ciudadanos, asociaciones de la sociedad civiles e interlocutores sociales) se impliquen plenamente en el proceso; y que se establezca una gobernanza eficaz e innovadora para los procesos relacionados con el desarrollo de esta categoría de ciudades.

6.2. Se exigirá a las instituciones europeas, nacionales y locales implicadas en el proceso de programación estratégica de las intervenciones en favor de las ciudades inteligentes que adopten, para estos programas, una visión estratégica a largo plazo. El modelo de desarrollo integrado podría servir para conciliar las demandas de todas las categorías implicadas garantizando el máximo grado de inclusión y conjugándola con la sostenibilidad económica y financiera de las acciones.

6.3. Las ciudades asumirán un papel de «planificador y supervisor estratégico inteligente» para lo cual deberán apoyarse en un diálogo fructífero, estructurado y continuo entre las distintas instancias —económicas, financieras, industriales, sociales y asociativas— para llevar a buen fin las iniciativas previstas en los plazos fijados y mostrando capacidad de adaptación a los cambios y a las evoluciones.

6.4. La transición de las ciudades hacia una lógica inteligente solo se producirá si se fundamenta en un diálogo permanente con la sociedad civil del que pueda derivarse la plena participación de las categorías que representan los intereses colectivos, particulares o generales, tanto para determinar las necesidades como para traducirlas a requisitos y supervisar la eficacia de las intervenciones previstas para satisfacerlas. Esta participación ciudadana debería fomentarse a escala europea, nacional y local.

6.5. A tal fin el CESE propone:

- que la iniciativa de la Asociación Europea para la Innovación sobre ciudades y comunidades inteligentes [presentada por el High Level Group of the European Innovation Partnership for Smart cities and Communities, 14 de octubre de 2013 (<http://ec.europa.eu/eip/smartcities/>)] se abra a la participación de entidades de la sociedad civil, incluido el CESE y todos los entes que operan en los ámbitos de los seis pilares fundamentales del modelo de ciudad inteligente propuesto, sumándose a los operadores de los dispositivos desarrollados en materia de movilidad, TIC y cuestiones medioambientales ya representados en la actualidad,
- que cada Estado miembro fomente campañas de promoción que incluyan la participación de representantes de la sociedad civil en la fases de evaluación de las necesidades, formulación de las demandas y diseño de las estrategias, constituyendo grupos consultivos tanto en el nivel de las «ventanillas únicas de acceso financiero y técnico para las ciudades inteligentes» como en el de las ciudades interesadas,
- que se lleve a cabo una simplificación e integración del marco reglamentario mediante una normativa europea común, preferiblemente en forma de Directiva, con objeto de lograr:
 - una revisión de los instrumentos de asociación público-privada a fin de hacerlos más atractivos para las empresas y ampliar su operatividad también a los servicios, eje central de la economía digital,

- una mejora de los instrumentos de contratación pública innovadora y de contratación precomercial,
- la creación de mecanismos homogéneos en la administración ciudadana que permitan a los entes municipales beneficiarse de forma transparente de una parte de los flujos de efectivo derivados de los nuevos servicios basados en plataformas que se promoverán a escala de las ciudades inteligentes; por ejemplo, los beneficios derivados de la utilización comercial de los datos abiertos, públicos y privados, y de los servicios abiertos; se trataría de inducirles a reinvertir en el refuerzo y la expansión de proyectos «inteligentes» una parte del ahorro generado y de los ingresos relacionados con la mejora de las infraestructuras y la prestación de servicios.

Bruselas, 1 de julio de 2015.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
